ADENDA Nº 01/2022

Entre la **AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, domiciliada en **GUIDO SPANO N° 295 C/ 23 DE OCTUBRE**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ANGELA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE PORRO**, con cédula de identidad N° **400.920**, en su calidad de Directora Ejecutiva, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO,** domiciliado en las calles **Félix de Azara N° 7369 c/ Mecánicos de Aviación**, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SRA. CARMEN ARIAS LARROSA**, con cédula de identidad N° **1.921.567** en calidad de representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de servicio de ***"CONSULTORIA PARA ESTIMACIÓN DE COSTOS DE SINIESTROS VIALES EN PARAGUAY" ID 417640***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA- ANTECEDENTES:

En fecha 17 del mes de octubre del año 2022 se suscribió el ***Contrato Nº 12/2022 "CONSULTORIA PARA ESTIMACIÓN DE COSTOS DE SINIESTROS VIALES EN PARAGUAY"*** entre la **ANTSV** y la Firma **INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO** en el marco de la Contratación Directa Nº 12/2022 ***"CONSULTORIA PARA ESTIMACIÓN DE COSTOS DE SINIESTROS VIALES EN PARAGUAY" ID 417640.-***

CLÁUSULA OCTAVA: DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

Plan de Entrega Servicios (Informes).

INDICADOR	*TIPO*	*FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA*
Informe N° 1	*Plan de trabajo que especifique las actividades y el cronograma de actividades (plan de entrega de los productos), a ser presentado a los 10 (diez) días contados a partir de la firma del contrato.*	***A los 10 días de la emisión orden el cual coincidirá con la firma del contrato.***
Informe N° 2	*Informe acerca de las diversas metodologías aplicadas para la estimación de los costos económicos en Paraguay y el Mundo, teniendo en cuenta las estadísticas disponibles, donde se especifique la propuesta de metodología a ser empleada por el país en base a las investigaciones preliminares.* *Informe sobre la visita a las instituciones que haga referencia a los datos disponibles y aquellos que se pueden calcular de manera anual para futuras actualizaciones.*	***A los 15 días contados a partir de la aprobación del Informe N° 1 por el Administrador de Contrato***

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Informe N° 3	*Planilla actualizable, en base a datos estadísticos, de los costos económicos de los siniestros viales la cual se pueda actualizar todos años en base a la nueva información estadística.*	***A los 15 días contados a partir de la aprobación del Informe N° 2 por el Administrador de Contrato***
Informe N° 4	*Informe en formato físico en (5) copias y en pdf. sobre los resultados de costos económicos de siniestros viales en Paraguay y sus departamentos, el cual incluya el análisis de resultado y conclusión de los*	***A los 20 días contados a partir de la aprobación del Informe N° 3 por el Administrador de Contrato.***

CLAUSULA TERCERA – DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente que se mantienen vigentes las demás cláusulas del ***Contrato Nº 12/2022 "CONSULTORIA PARA ESTIMACIÓN DE COSTOS DE SINIESTROS VIALES EN PARAGUAY" ID 417640.-***, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 55 inciso b) de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman la presente ADENDA en ratificación de su contenido que constan de 2 (dos) páginas, progresivamente enumerado en 2(dos) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 del mes de NOVIEMBRE y año 2022.

Firmado por: LIC. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE PORRO
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Firmado por: SRA. CARMEN ARIAS LARROZA
DIRECTORA EJECUTIVA
INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO